

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ADSL (TELE2 ADSL)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento regula las Condiciones Particulares de Contratación (en adelante, las Condiciones) del Servicio de acceso a Internet a través de ADSL y otros servicios accesorios al mismo (todos ellos denominados, de ahora en adelante, el Servicio TELE2 INTERNET), ofrecidos por Tele2 Telecommunication Services, S.L. (en adelante TELE2), a través del portal www.tele2.es (en adelante, página web de TELE2), según se detalla en las siguientes condiciones

Las presentes Condiciones se completan con las Condiciones Generales de TELE2 INTERNET y su correspondiente "Documentación", disponibles permanentemente en la página web de TELE2. El alta y posterior acceso al Servicio TELE2 INTERNET supone la previa lectura y aceptación de toda esta información por el Cliente.

El Servicio se presta al Cliente en calidad de Cliente final, para su uso exclusivo en el domicilio de instalación indicado en el proceso de contratación, no pudiendo éste actuar como revendedor ni distribuidor de ningún tipo frente a terceros, ni utilizar el Servicio TELE2 INTERNET fuera del domicilio de instalación.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. El servicio TELE2 ADSL proporciona al Cliente un servicio de Acceso ADSL.

La modalidad (velocidad de acceso a Internet) será elegida por el Cliente en el momento de contratar el Servicio de entre las ofrecidas en ese momento por TELE2, y el Cliente deberá abonar una cuota fija mensual que le dará acceso a todo tipo de información y servicios publicados en Internet, con la particularidad de funcionar de forma simultánea con el servicio de telefonía básica.

En el supuesto de que el Cliente, una vez celebrado el contrato entre las partes, desee un cambio en la velocidad de acceso, TELE2 le aplicará la cuota mensual correspondiente a la nueva modalidad elegida a partir del próximo periodo de facturación. El cambio efectivo de velocidad se realizará en los 15 días laborables siguientes a su solicitud.

Asimismo, el Cliente podrá elegir un paquete con el cual podrá disponer, junto con el acceso a Internet en la modalidad elegida, de una tarifa plana de voz para realizar llamadas de ámbito nacional. El precio del servicio, especificado en la página web de TELE2, dependerá de la modalidad elegida.

2.2. El Servicio TELE2 ADSL se prestará a través de Módem USB o equipo similar, que será facilitado por TELE2, en función de la oferta disponible en ese momento. TELE2 sólo garantiza el correcto funcionamiento del servicio con los equipos distribuidos o recomendados por TELE2.

2.3. Las tarifas y características del Servicio se encuentran recogidas en la página web que TELE2 dedicada al mismo. Al aceptar las presentes Condiciones, el Cliente da por conocidas las tarifas aplicables de acuerdo con la información recogida en la página web del Servicio ADSL.

Si durante el periodo contractual TELE2 modificara las tarifas correspondientes en función de cambios en el mercado o en la estrategia comercial de TELE2, éste último se obliga a comunicar, con 15 días de antelación, dicha modificación al Cliente, entendiéndose por aceptada la misma si el Cliente no comunica nada en el plazo señalado.

3. REQUISITOS PREVIOS A CUMPLIR POR EL CLIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1. El cumplimiento de los requisitos que a continuación se detallan se considerarán como requisitos indispensables y necesarios para la prestación del Servicio TELE2 ADSL, cuya no concurrencia impide la perfección del contrato, teniéndose éste por no celebrado a ningún efecto, salvo lo dispuesto en la Condición Quinta acerca de Gastos de Cancelación aplicables a situaciones de no activación del Servicio TELE2 ADSL.

Para que el Cliente pueda hacer uso de este Servicio deberá cumplir los requisitos previos de instalación establecidos en el presente contrato y cumplimentar la documentación de alta al Servicio. Para la prestación del Servicio será condición imprescindible que TELE2 se encuentre conectado en dicha demarcación. Para confirmar esta condición previa, el Cliente deberá suministrar a TELE2 el número de teléfono sobre el que se instalará el Servicio ADSL a través de la aplicación web localizada en el portal de TELE2 o mediante consulta telefónica al número de teléfono que aparece en la página web de TELE2.

3.2. Requisitos del Acceso Telefónico del Cliente. Este deberá reunir, como mínimo, las condiciones que se detallan a continuación:

- Tener contratada una línea telefónica analógica RTB con Telefónica de España, S.A.
- Poseer una conexión con una central telefónica con servicio ADSL y la calidad de línea suficiente para la prestación del Servicio TELE2 ADSL.
- No estar haciendo uso de servicios incompatibles, tales como el Servicio Novacom (RDSI), Servicio Teletax, Hilo Musical, Servicio TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular), Líneas de Back o circuitos alquilados (Frame Relay, IP Básico), Servicio de Red Delta, Extensiones de centralita, Ibercom, alarmas conectadas a la red telefónica, así como cualquier otro servicio que existiere en el futuro que fuera incompatible con el Servicio TELE2 ADSL.

3.3. El equipo informático del Cliente deberá reunir las siguientes condiciones para la instalación del Módem ADSL, sin perjuicio del derecho de TELE2 a modificar en el futuro algunos de estos requisitos, previa comunicación al Cliente: * Procesador Pentium (o compatible Pentium) 233 Mhz o superior. * 32 MB o más de memoria RAM. * Puerto USB (Universal Serial Bus) para el Módem. * 10 MB libres de disco duro. * Unidad de CD ROM. * Sistema operativo: Windows 98 (a partir de la Segunda Edición), Millenium, 2000 ó XP. - El microfiltro enlazará el terminal telefónico del Cliente con la roseta telefónica, sustituyendo al cable telefónico instalado hasta la fecha. TELE2 tendrá abierta una línea de Atención al Cliente, cuyo número figura en la página web de TELE2 ADSL, para la resolución de dudas y preguntas de potenciales Clientes sobre la contratación del Servicio.

3.4. Para las distintas modalidades de Servicio - La recepción de la Solicitud del Cliente por TELE2 no producirá la activación inmediata del Servicio, ya que el operador de acceso deberá verificar la calidad de la línea telefónica en el domicilio del Cliente así como las condiciones de la demarcación elegida. El plazo estimado para la activación del Servicio, desde la recepción de la Solicitud por TELE2, es de 30 días hábiles. La fecha de activación del Servicio será considerada, a todos los efectos, como fecha de inicio de la prestación del Servicio.

- TELE2 no será responsable por la imposibilidad de prestar esta modalidad de Servicio en el supuesto de que el Cliente disponga de una línea RDSI o de una línea analógica sobre la que TESAU rechace la instalación del Servicio. La contratación de cualquiera de las modalidades del servicio de acceso a Internet de TELE2 se realizará por teléfono o a través de Internet. TELE2 tendrá disponibles, de forma permanente, las Condiciones Generales de Contratación en su página web dedicada al servicio TELE2 ADSL. En el caso de que se produzca cualquier variación en los datos proporcionados por el Cliente a TELE2, dicha variación deberá ser inmediatamente comunicada a TELE2. El Cliente dado de alta en el Servicio es el único responsable de su nombre de usuario y contraseña, quedando obligado a su guarda y custodia en un lugar seguro, y comprometiéndose a no desvelar dicha información a otras personas. En el caso de que el Cliente tuviera conocimiento de su extravío, sustracción o uso no autorizado, deberá comunicárselo a TELE2 con carácter inmediato, solicitando la anulación de su contraseña. El Cliente será el único responsable de todas las acciones realizadas con su nombre y contraseña hasta el momento de la recepción de la solicitud de anulación por TELE2.

3.5. El Servicio ADSL: El Servicio TELE2 ADSL incluye un "kit" compuesto por un Módem ADSL USB, un CD de instalación, 3 microfiltros autoinstalables y una Guía de Instalación.

Sin perjuicio de esto, TELE2 estará habilitado para entregar al Cliente cualquier modelo de módem de iguales características técnicas al especificado en función de la disponibilidad de existencias de hardware. El precio por el Módem dependerá de la promoción a la que se encuentre sujeto el Cliente, y estará disponible en la página web de TELE2. En ningún caso, el Cliente podrá solicitar a TELE2 un módem distinto al que TELE2 le proporcione. La garantía

del equipo será la ofrecida por el fabricante (2 años), incluyendo las limitaciones de responsabilidad para los supuestos de funcionamiento defectuoso.

4. ALTA EN EL SERVICIO

4.1. Una vez comprobada la disponibilidad del Servicio, el Cliente deberá iniciar el proceso de contratación on-line con la aceptación de las Condiciones Particulares del Servicio. A continuación, accederá al Formulario de datos personales, al Formulario de datos técnicos (Solicitud de pedido) y se confirmará el pedido. En caso de contratación telefónica TELE2 se compromete a cumplir con lo establecido en lo establecido en la regulación específica para este tipo de contratación.

4.2. El sistema informará al Cliente de la terminación del proceso de contratación en una pantalla final. El Cliente podrá solicitar información y gestionar sus servicios contratados mediante un nombre de usuario y contraseña proporcionado por TELE2.

4.3. La fecha de activación del Servicio coincidirá con la fecha de recepción del Módem ADSL por el Cliente.

4.4. El Cliente declara y acepta el abono de los cargos que le sean imputados por la Baja en el Servicio TELE2 INTERNET de conformidad con lo señalado en la Condición 14.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones de TELE2.

A partir de la fecha en que se acredita el cumplimiento por el Cliente de los Requisitos Previos (en adelante, "Fecha de Activación del Servicio"), TELE2 estará obligado a:

- a) Prestar el Servicio de Acceso TELE2 ADSL al Cliente en las condiciones expuestas en las presentes Condiciones Particulares..
- b) Poner a disposición del Cliente los Servicios Adicionales ofrecidos en TELE2 Internet.
- c) Prestar el servicio de Soporte Técnico a través de una línea telefónica de atención al Cliente cuyo número se entregará al Cliente junto con la guía de instalación del producto.
- d) Mantener el Servicio TELE2 ADSL operativo para su utilización las 24 horas del día, salvo las interrupciones temporales debidas a operaciones de mantenimiento del mismo. Dichas interrupciones serán comunicadas, en la medida de lo posible, con la antelación suficiente al Cliente mediante la Página de Acceso al servicio. La anterior obligación no será exigible a TELE2 en caso de fuerza mayor o si se produce una caída de la red telefónica que sirve de base para la prestación del mismo ajena a su voluntad y control. TELE2 no puede garantizar el caudal y el acceso continuado e ininterrumpido a alta velocidad

del Cliente al depender el suministro de la infraestructura de red de terceros operadores de telefonía fuera del ámbito de control de TELE2.

e) Mantener y garantizar el secreto en las comunicaciones, salvo requerimiento de la autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso, se reserva el derecho de facilitar la información requerida por las mismas sin preaviso al Cliente.

Por otro lado, Tele2 se reserva la facultad de bloquear o restringir el acceso a cualquier portal de Internet que pueda ser utilizado para tomar el control de un ordenador que envíe correo electrónico no deseado u otras actividades peligrosas, dañinas o perjudiciales. Tele2 se reserva la facultad de cambiar la lista de portales de Internet que sean prohibidos conforme con los términos de las condiciones generales. La lista de los portales prohibidos se publicará en el sitio www.tele2.es Tele2 se reserva la facultad de restringir o denegar el acceso a direcciones de Internet o portales de Internet que violen las normas legales vigentes. Tele2 podrá bloquear el acceso al servicio de Internet o el acceso a enviar correo electrónico vía protocolo SMTP si el número de correos electrónicos enviados excede de 50 correos electrónicos en un periodo de 5 minutos. Tele2 podrá bloquear los puertos usados por tráfico SMTP dirigidos a terceros proveedores de servicios de Internet.

Esto último significa que solo se puede enviar correo electrónico a través del servidor SMTP de Tele2 asignado al acceso contratado por el Cliente.

5.2 Obligaciones del Cliente

Este contrato es personal e intransferible a terceros, no pudiendo cederse a terceras personas sin el previo y expreso consentimiento de TELE2.

El Cliente es el único responsable de la utilización del Servicio de acuerdo a la legislación vigente, las presentes Condiciones Generales de Contratación, debiendo controlar el uso que de el mismo hagan las personas a su cargo, así como cualquier persona a la cual hubiera autorizado a usar el Servicio, comprometiéndose a no utilizar el servicio para actividades ilícitas o constitutivas de delito y/o que infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico aplicable. Las informaciones, contenidos o materiales transmitidos por correo electrónico o publicados en las páginas personales del Cliente no podrán vulnerar los derechos de terceros, la ley, la moral, el orden público, las presentes Condiciones Generales de Uso o, en su caso, las Generales o Particulares de Contratación de cada Servicio, exonerando a TELE2 de cualquier responsabilidad resultante de los daños o perjuicios causados por el Cliente como consecuencia del incumplimiento de estas obligaciones. Además, dichos materiales proporcionados por el Cliente no podrán resultar ofensivos ni provocar perjuicio alguno a TELE2, quedando expresamente prohibidos los contenidos con elementos de violencia, pornografía, amenazas, incitación a la subversión, calumnias o insultos, o la publicación de información de carácter privado o personal susceptible de infringir el derecho a la intimidad de un tercero, o que pueda vulnerar la legislación aplicable en materia de protección

de datos de carácter personal. El conocimiento por parte de TELE2 del incumplimiento de esta cláusula por el Cliente dará lugar, de conformidad con la normativa aplicable, a la retirada inmediata de los contenidos o materiales ilegales y a la terminación unilateral del contrato con carácter inmediato, sin previo aviso ni compensación alguna al Cliente. El Cliente queda expresamente advertido del hecho de que los datos que circulan por Internet no se benefician de ninguna protección, pudiendo la utilización del Servicio presentar riesgos de intromisión de terceros en el sistema informático del Cliente; asimismo, se advierte al Cliente que le corresponde tomar todas las precauciones necesarias para proteger su información y establecer una transmisión segura a través del Servicio, así como recursos contra eventuales intrusiones y/o virus informativos. El Cliente es el único responsable de la utilización del Servicio por las personas que están a su cargo, particularmente tratándose de la visita de páginas que pudieran conllevar un ataque al orden público o a las buenas costumbres, así como de la utilización que del mismo pudieran hacer los menores de edad a su cargo, teniendo en cuenta la facilidad de acceder a contenidos no apropiados para los mismos.

El Cliente deberá abonar las cantidades debidas por el Servicio TELE2 ADSL, conforme éstas queden definidas en la promoción con arreglo a la cual el Cliente haya contratado el Servicio,

Para el paquete conjunto de voz y ADSL, el Cliente se compromete a utilizar una tarifa plana por línea física o canal. Asimismo, este servicio se encuentra limitado a llamadas de voz, no permitiéndose la utilización de la misma de forma abusiva o excesiva, como pudieran ser llamadas a numeración de Internet o entre routers o modems para transmisión de datos.

El conocimiento por parte de TELE2 del incumplimiento de esta cláusula por el Cliente dará lugar a la resolución del contrato de forma inmediata, sin previo aviso ni compensación alguna al Cliente.

6. PRECIO DEL SERVICIO

6.1 El cargo y forma de pago de los Servicios de acceso a Internet de TELE2 se realizará conjuntamente y en las mismas condiciones que el Servicio telefónico prestado por TELE2 al Cliente, de acuerdo con la modalidad de pago aplicable con carácter mensual.

Las reclamaciones relacionadas con una factura no eximen del pago de las cantidades facturadas y no reclamadas. El Cliente deberá abonar una cuota de alta en el Servicio, y el Servicio TELE2 ADSL llevará asociado únicamente una cuota mensual. Las tarifas aplicables aparecen recogidas en la página web de TELE2 dedicada al Servicio TELE2 ADSL. En el supuesto que la primera facturación se realice con anterioridad a un mes de la fecha de alta, el importe de la primera cuota mensual será proporcional a los días de disponibilidad de acceso al Servicio.

6.2. La primera factura del Servicio recogerá los cargos iniciales por las prestaciones del Servicio ("Cuota de Alta"). La primera factura recogerá también la cuota mensual correspondiente. Las facturas mensuales sucesivas serán las

equivalentes al importe correspondiente, que podrá sufrir incrementos para sucesivos periodos anuales en función de la variación del IPC.

6.3. El Cliente, de acuerdo con la modalidad de pago elegida, abonará a TELE2 los importes correspondientes a cada factura, ya sea mediante la domiciliación bancaria en la cuenta corriente que el Cliente haya designado, -en la que se compromete a mantener siempre saldo suficiente para poder atender el pago de las cantidades debidas a TELE2-, o mediante el medio de pago alternativo que el Cliente haya solicitado poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de TELE2, siempre y cuando dicha modalidad esté disponible como forma de realizar el pago. En las facturas aparecerán desglosadas las cantidades que se deben abonar, así como los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables.

6.4. Cualquier modificación de los precios, será comunicada a la Administración y a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y puesta en público conocimiento con, al menos, diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de su entrada en vigor. El Cliente podrá informarse en cualquier momento, en el Servicio de Atención al Cliente de TELE2 de las tarifas vigentes. La ausencia de aceptación de las nuevas tarifas por el Cliente dará derecho a este último continuar el contrato con las tarifas anteriores a este cambio. No obstante lo anterior, cuando se produzcan cambios en la normativa que afecten a los precios, TELE2 estará facultado para modificar los precios del Servicio para adaptarlos a esta normativa sin aviso previo al respecto.

7. FACTURAS IMPAGADAS

Los importes no abonados en las fechas previstas, por causas imputables al Cliente, devengarán un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos, a contar desde el día siguiente a la constitución de la mora del cliente deudor, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas de suspensión e interrupción del Servicio de estas condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, TELE2 se reservará la facultad de ejecutar judicialmente las deudas vencidas e impagadas. En el caso de que, por causas imputables al Cliente, se produzca el rechazo reiterado de los cargos presentados al cobro en el banco o caja designado por el Cliente, TELE2 se reserva la facultad de repercutir al Cliente los gastos derivados de la devolución.

8. GARANTÍAS Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Garantías y exclusión de responsabilidad generales TELE2 declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo enviados por el Cliente haciendo uso de la cuenta de correo electrónico proporcionada por TELE2; y el Cliente se compromete a indemnizar y a mantener indemne a Tele2 y/o terceros, frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial de terceros, incluidos los costes incurridos con ocasión de los mismos, como consecuencia de: - el envío, difusión o transmisión de cualquier contenido efectuado por el Cliente utilizando como intermediario el Servicio - la utilización incorrecta del

Servicio por el Cliente. - toda violación de las presentes Condiciones Generales o de los derechos ajenos de la naturaleza que sea. TELE2 no podrá ser considerado responsable frente al Cliente o a terceros de una eventual suspensión o interrupción del servicio, salvo en el caso en el que estos eventos fueran derivados de acciones u omisiones negligentes atribuibles a Tele2. TELE2 quedará exonerado de toda responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio directo o indirecto, incluyendo las pérdidas de beneficios, de Clientes, de datos o de otros bienes, que puedan ser consecuencia de:

- la utilización del Servicio incumpliendo las presentes Condiciones Generales.
- toda transacción realizada por el intermediario del Servicio y tratando sobre la adquisición de un bien o un servicio.
- un acceso no autorizado al Servicio por un tercero.
- una declaración o de una conducta de un tercero en Internet. El Cliente se compromete a no utilizar el servicio para transmitir información ilegal, nociva, amenazadora, abusiva, difamatoria, vulgar, obscena, racista, peligrosa para la vida de terceros, constitutiva de acoso o de alguna otra forma delictiva.

8.2. Garantías y exclusión de responsabilidades específicas del Servicio de acceso a Internet El acceso a Internet se encuentra disponible de forma permanente las 24 horas del día, sin limitación de tiempo, salvo en caso de interrupciones no asociadas a Tele2, ya sean las inherentes a la fiabilidad técnica del material o de la tecnología utilizada o debidas a cualquier otro elemento externo que imposibilite su prestación por Tele2.

TELE2, en su calidad de prestador del Servicio de transmisión de datos, se compromete a prestar estos con las máximas garantías y niveles de calidad. El Cliente debe quedar advertido de que la conexión a Internet proporcionada por TELE2 no garantiza el acceso a los distintos sitios web de Internet. TELE2 contrata con terceros operadores de telecomunicaciones debidamente habilitados, el alquiler de determinadas redes e infraestructuras, motivo por el cual TELE2 declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados a los Clientes como consecuencia de los mismos. Asimismo, TELE2 declina toda responsabilidad por la continuidad en la prestación del Servicio, motivada por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del servicio no planificadas, ni notificadas previamente por dichos operadores, y como consecuencia de ello, no comunicadas previamente a los Clientes.

TELE2 no será responsable de las informaciones recibidas por el Cliente durante la utilización del Servicio, ya sean comunicaciones, fotos, videos, gráficos, músicas, sonidos, así como cualquier otro elemento o servicio accesible desde Internet. El Cliente se responsabilizará del carácter de dicha información y del uso que haga de ella.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Cliente reconoce que todos las imágenes, diseños, dibujos, contenidos, logos, marcas y cualquier otro producto susceptible de estar protegido en virtud de la legislación aplicable en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas a que tuviere acceso por la suscripción del Servicio TELE2 ADSL son propiedad TELE2 o de terceros titulares de los mismos. El Cliente se compromete a hacer uso del Servicio TELE2 ADSL respetando tales derechos. La contratación del Servicio TELE2 ADSL por el Cliente no implica en ningún caso cesión al mismo de derechos por TELE2 en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas. TELE2 prohíbe la utilización del servicio de cualquier forma que de manera directa o indirecta suponga la contravención de la legislación aplicable en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas, siendo tal actuación así como sus consecuencias de la responsabilidad exclusiva del Cliente, que mantendrá, en todo caso, indemne a TELE2.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, TELE2 informa al Cliente que sus datos de consumo de minutos de conexión a Internet serán incorporados a un fichero automatizado, responsabilidad de TELE2 TELECOMMUNICATION SERVICES, S.L., debidamente notificado a la Agencia de Protección de Datos, con la única finalidad de mantener la relación contractual relativa al Servicio y para poder facturar al Cliente de acuerdo con la modalidad de contrato suscrito. Dichos datos no serán empleados por TELE2 para la comercialización de otros productos o servicios, ni cedidos a otras empresas. TELE2 garantiza que mantendrá la confidencialidad de los datos proporcionados, y que no se usarán para fines distintos a los ya expresados. Para cualquier otra utilización de los datos del Cliente, TELE2 requerirá previamente su consentimiento. Para ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, el Cliente/Usuario podrá llamar al Servicio de Atención al Cliente, o escribir una carta a: TELE2 Telecommunication Services, Atención al Cliente, Avenida de los Reyes Leoneses, 14, planta 2, Edificio Europa, 24008 León.

11. USO DE LOS SERVICIOS

11.1. EL Cliente se compromete expresamente a utilizar el Servicio sin incurrir en actividades que puedan ser consideradas ilícitas o que inciten o promuevan actividades difamatorias, denigratorias, delictivas o violentas o que infrinjan los derechos de terceros, o que puedan atentar contra la moral, el orden público, los derechos y libertades fundamentales o las normas de etiqueta de la red.

11.2. EL Cliente garantiza por medio de la suscripción de las presentes condiciones, que no realizará, ya sea con medios propios o ajenos, en colaboración con terceros o a través de ellos, las siguientes acciones:

- Destruir, alterar o inutilizar o de cualquier otra forma dañar los datos, programas documentos electrónicos o sistemas de TELE2 o de terceros
- Suprimir o alterar el "copyright", los datos identificativos incorporados a los contenidos, las huellas digitales o cualesquier otro mecanismo técnico de

protección que pudieran acompañar a los contenidos accedidos a través del Servicio - Compartir el "login" y "password" de acceso facilitados por TELE2 con otra persona física o jurídica, en particular, con menores de 18 años.

- Obstaculizar el acceso de otros Clientes al Servicio mediante el consumo masivo de los recursos informáticos utilizados por TELE2 para la prestación del mismo
- Enviar mensajes de correo electrónico de forma masiva con fines comerciales o publicitarios sin el consentimiento del destinatario.
- Utilizar el sistema para intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos de TELE2 o de terceros, o para introducir programas, virus, macros, applets, controles Active X o cualquier otro dispositivo susceptible de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de TELE2 o de terceros.
- Leer, copiar, suprimir o modificar mensajes de correo electrónico de otros Clientes del Servicio.
- Así como cualesquiera otras actividades ilícitas, ilegales o sean contrarias al orden público, la moral y las buenas costumbres. EL Cliente acepta expresamente que TELE2 realice en cualquier momento grabaciones de las conversaciones que tenga con el Servicio de Atención al Cliente de TELE2 con el sólo fin de dejar constancia de las acciones efectuadas y de cuidar la calidad del servicio.

11.3. EL Cliente será el único responsable frente a cualquier reclamación legal, iniciada por terceras personas ya sea contra EL Cliente o contra TELE2, basada en las acciones descritas en la presente cláusula.

11.4 Queda prohibida la reventa o el uso compartido dentro de un inmueble del servicio ADSL contratado con TELE2 quedando limitado su uso exclusivamente al ámbito del domicilio del Cliente.

12. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES O DE USO DEL SERVICIO TELE2 ADSL

TELE2 podrá, en cualquier momento, modificar las presentes condiciones generales o introducir nuevas condiciones de uso, bastando para ello comunicarlo en la Página de Acceso al Servicio TELE2 ADSL con un preaviso de TREINTA (30) días. Dichas modificaciones sólo serán de aplicación a partir de su entrada en vigor.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

13.1. TELE2 no será responsable ni tiene el deber de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el Cliente a través de la utilización del Servicio.

13.2. TELE2 no será responsable de las infracciones de cualquier Cliente que afecten a los derechos de otro Cliente de TELE2, o de un tercero, incluyendo los derechos de autor, marcas, patentes, derechos sui generis sobre bases de datos, información confidencial, derecho al honor, a la intimidad personal y a la

propia imagen. Asimismo no será responsable en caso de utilización no autorizada del Servicio por terceros.

13.3. TELE2 no será responsable en caso de imposibilidad de prestación del Servicio por causas ajenas a su voluntad o fuera de su control tales como interrupciones prolongadas del suministro eléctrico, virus, errores en el funcionamiento del software de navegación del Cliente, o en general cualquier supuesto de fuerza mayor. También declina la responsabilidad en caso de que la imposibilidad de prestar el Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por el mismo.

13.4. TELE2 no será responsable por los problemas derivados de demoras o rechazos de pedidos ADSL derivados de la falta de aceptación por el operador de acceso de las condiciones presentadas por la línea telefónica, demarcación o local del Cliente.

13.5. TELE2 será responsable por la falta de disponibilidad del servicio única y exclusivamente en el supuesto de interrupción del mismo por un periodo superior a 48 horas por causa imputable a TELE2 y siempre que el Cliente haya comunicado puntualmente la interrupción del Servicio al personal técnico de TELE2. En dicho caso, TELE2 no responderá en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados a una cantidad mayor a la equivalente al precio total pagado por el Cliente hasta el momento de la suspensión del servicio quedando excluido expresamente cualquier otro tipo de responsabilidad, ya sea por daños directos o indirectos, daño emergente y/o lucro cesante. En cualquier caso, y mientras permanezca interrumpido el servicio, el Cliente estará exento del abono de las cuotas.

13.6. El Cliente será responsable de verificar y utilizar correctamente los nodos de conexión facilitados por TELE2, y en particular, del seguimiento de las instrucciones facilitadas en su caso, por la Asistencia telefónica de TELE2 para la resolución de Incidencias. TELE2 declina toda responsabilidad por la utilización de nodos distintos a los asignados por TELE2, o por errores en la configuración imputables al Cliente.

13.7. TELE2 podrá interrumpir de forma temporal la prestación del Servicio, por motivos de seguridad, o por reestructuración de los recursos informáticos con el fin de mejorar el Servicio, comunicando dicha interrupción al Cliente con un preaviso mínimo de 24 horas.

13.8. TELE2 garantizará técnicamente la privacidad en las comunicaciones realizadas a través de su Red, sin perjuicio del reconocimiento por parte del Cliente de la exención de responsabilidad de TELE2 en el supuesto de que las comunicaciones sean interceptadas, modificadas o manipuladas de cualquier modo por terceros, por causas no imputables a TELE2.

13.9. TELE2 no será responsable por el funcionamiento del hardware (módem ADSL, microfiltro) suministrado al Cliente para la activación de la línea ADSL. Los respectivos fabricantes de dichos equipos de hardware responderán por los errores, defectos o anomalías encontradas en los mismos, de conformidad con las garantías recogidas en la documentación adjunta a cada equipo.

13.10 Cuando los problemas derivados de la prestación del servicio fueran responsabilidad de TELE2, TELE2 solamente abonará, siempre y cuando proceda, las cuotas desde el momento en el que el Cliente comunicó la incidencia a TELE2.

13.11 En cualquier caso, la calidad de los servicios de valor añadido que tengan carácter promocional y/o gratuito se dan en forma de prueba y están sujetos a la disponibilidad de la red, por ello, TELE2 no será responsable de los problemas que puedan derivar de su funcionamiento.

14. ENTRADA EN VIGOR Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

14.1 El presente contrato tendrá una duración indefinida.

14.2. El Cliente podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato solicitar la baja voluntaria en el Servicio TELE2 INTERNET mediante notificación por escrito o a través de Internet, en la página prevista para ello, dirigida a TELE2 TELE2 INTERNET con una antelación de al menos QUINCE (15) días a la fecha efectiva de baja debiendo abonar como gastos de tramitación de la baja de Servicio TELE2 INTERNET veintiséis euros con sesenta y seis céntimos (26,66 euros)-.

En el caso de que los gastos de tramitación de la baja del Servicio TELE2 INTERNET sean superiores al importe señalado en el punto 14.2. anterior, TELE2 se reserva el derecho a reclamar la diferencia. Por el contrario si los gastos de tramitación de baja del Servicio son inferiores TELE2 procederá a devolver al Cliente la diferencia.

14.3 La terminación del proceso de contratación implica la recepción por TELE2 de la solicitud, que será causa suficiente para generar la primera factura del mismo.

14.4 La solicitud de baja del Servicio estará a disposición del Cliente a través del Servicio de Atención al Cliente de TELE2 quien informará al Cliente del procedimiento para tramitar la baja del Servicio. En cualquier caso, la baja efectiva del servicio tendrá lugar quince (15) días hábiles después de que la solicitud formal de baja en el servicio por parte del Cliente tenga lugar.

14.5. En general, el incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato dará derecho a cualquiera de las partes a resolver el mismo de forma inmediata. Si el Cliente decidiera resolver el contrato sin causa alguna imputable a TELE2 antes de la activación del Servicio, deberá abonar a TELE2 los costes incurridos por TELE2 en el proceso de alta de provisión de la línea. En caso de incumplimiento de alguna de sus obligaciones por TELE2, el Cliente estará obligado a notificar a TELE2 de dicho incumplimiento de forma inmediata y fehaciente.

Transcurridos TREINTA (30) días desde la notificación sin que mediare subsanación por TELE2 del incumplimiento, el Cliente podrá dar por finalizado el contrato, sin necesidad de abonar a TELE2 los gastos en que éste haya incurrido en el proceso de provisión de la línea. Ambas partes acuerdan que este será el único efecto en caso de resolución contractual por esta causa, renunciando ambas Partes a la devolución de las prestaciones ya realizadas por ambas.

14.7 TELE2 se reserva el derecho a interrumpir el Servicio TELE2 ADSL o resolver de modo inmediato la relación con el Cliente si detecta un uso del mismo contrario a las presentes Condiciones Particulares o en caso de impago por parte del Cliente de alguna de las cantidades debidas en aplicación de la Condición Sexta.

15. MODIFICACIONES

15.1. Ya sea como consecuencia de cualquier cambio en la normativa que le resulta aplicable, o por cualquier otro motivo, TELE2 podrá modificar cualquiera de los presentes términos y condiciones. En el supuesto de que el Cliente no denunciase por escrito las condiciones modificadas en el plazo de quince (15) días desde la publicación de las mismas, y continuase haciendo uso del Servicio, se entenderá que acepta las mismas, manteniéndose vigentes en todo lo no alterado por las modificaciones.

15.2. En el caso de que el Cliente, dentro de dicho plazo de quince (15) días, manifieste su disconformidad con las modificaciones introducidas, se entenderá que no acepta las nuevas condiciones, manteniéndose vigentes las anteriores.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A INSTANCIA DE TELE2

16.1. Suspensión temporal: TELE2 podrá, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento suspender temporalmente el Servicio por retraso ocasional o continuado del Cliente en el pago del Servicio por un período superior a un mes, a contar desde la presentación a éste por TELE2 del documento de cargo correspondiente a la facturación o cuando descubra que se ha producido falsedad en los datos personales o bancarios proporcionados por el Cliente. La suspensión del Servicio no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes.

16.2.- Requisitos: Para que la suspensión del Servicio pueda llevarse a cabo, han de cumplirse los siguientes requisitos: TELE2 requerirá el pago y notificará la suspensión mediante una comunicación, que se practicará con al menos quince (15) días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión del Servicio. La comunicación indicará la fecha en que, de no efectuarse el pago, tendrá lugar la suspensión. La suspensión del Servicio no podrá realizarse en día inhábil.

16.3.- Suspensión: En el caso de reclamación de las cantidades adeudadas. En el supuesto de que el Cliente hubiera presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, TELE2 no suspenderá ni interrumpirá el Servicio, mientras que la reclamación se esté substanciendo, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a TELE2.

16.4.- Restablecimiento del Servicio: TELE2 restablecerá el Servicio suspendido dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho.

17. INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

17.1 De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, cuando se produzcan interrupciones temporales en el Servicio debido a averías imputables a TELE2, TELE2 indemnizará al Cliente.

17.2.- No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes:

Causas de fuerza mayor. TELE2 no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio por causa las averías en la red producidas por catástrofes naturales, como terremotos, inundaciones, rayos o incendios o por situaciones de fuerza mayor o causas no imputables a TELE2. Tampoco será TELE2 responsable en situaciones de urgencia extrema, tales como conflictos laborales o cierres patronales graves, guerras, operaciones militares, disturbios civiles o cualquier otra situación de naturaleza similar. Incumplimiento grave por los abonados de las condiciones contractuales, en especial, en caso de fraude o mora en el pago. El retraso en el pago por un periodo superior a tres (3) meses o la suspensión temporal del contrato, en dos (2) ocasiones, por mora

en el pago, dará lugar a la interrupción definitiva del Servicio y a la resolución del contrato. En todo caso, la no aplicación afectará únicamente al servicio en el que se hubiera producido el fraude o mora en el pago. Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el abonado de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

18. COMUNICACIONES

Las partes acuerdan que las comunicaciones que hayan de efectuarse con motivo de lo previsto en el presente contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por teléfono, correo electrónico, SMS, o por escrito a la dirección designada por el Cliente y TELE2.

19. RECLAMACIONES

Cualquier reclamación o solicitud de información respecto a una factura, sobre el funcionamiento y calidad del Servicio, aplicación de precios, o cualquier otra cuestión, deberá efectuarse por carta dirigida a TELE2. Cuando la reclamación se refiera a una determinada factura, ésta deberá cursarse en el plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción por el Cliente.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato suscrito entre TELE2 y el Cliente, se regirá por las presentes Condiciones Generales de Contratación, y subsidiariamente, por la legislación española vigente aplicable al mismo. El Cliente ostentará todos los derechos que la normativa general le reconoce, y, en especial, todos los derechos de los usuarios del servicio telefónico previstos por la legislación vigente en materia de telecomunicaciones.